

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1965/83 del registro del Departamento de Compras por el cual se solicita autorización para efectuar una licitación "in situ" con el objeto de contratar un servicio de reparación de máquinas de escribir pertenecientes a la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia (Chaco), de conformidad con lo establecido por el Art. 56, Inc. 1°, de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada 42/81;

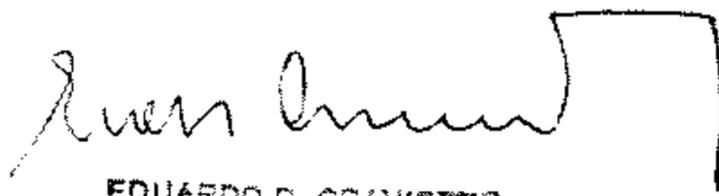
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 9/13.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$a 4.800.-), / destinados a atender el gasto emergente de la licitación / que se autoriza, deberá imputarse a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto general de gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.-

SAC s.s.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPLENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION